

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2019

Señor

JOSE GUILLERMO NIETO J.
Gerente
ASESORIAS OME LTDA.

Asunto: Respuesta Observaciones Convocatoria No. 63 de 2019

Por medio de la presente me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por usted a la Convocatoria Publica No. 63 de 2019, de la siguiente forma:

1- Buenas noches, solicito se sirvan ratificarme el tiempo de ejecución del contrato, toda vez que de acuerdo a la visita y a las cantidades de obra a ejecutar, me parece un poco ajustado el tiempo

R/ Nos permitimos aclarar que tal como se indicó en los términos de referencia en el numeral 3.4 TERMINO DE EJECUCION: El término de ejecución será de cuarenta y cinco días (45) días hábiles, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Es decir, este tiempo señalado deberá empezar a contabilizarse una vez se realice la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Unidad de Apoyo Financiera y Presupuesto, y una vez sea aprobada la garantía presentada por el contratista.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto no modifica el plazo de ejecución señalado en los términos de referencia, de cuarenta y cinco días (45) días hábiles, pues se considera que si es suficiente para realizar las adecuaciones requeridas

Cordialmente,

UNIDAD DE APOYO JURIDICA
Instituto Sinchi